



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1994/1000  
26 de agosto de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA MISIÓN DE OBSERVADORES  
DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL SALVADOR

### I. INTRODUCCIÓN

1. Poco después de la publicación de mi informe del 11 de mayo de 1994 al Consejo de Seguridad (S/1994/561 y Add.1), el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) llegaron a un acuerdo, el día 19 de mayo, sobre un nuevo "Calendario para la ejecución de los acuerdos pendientes más importantes", derivado de los acuerdos de paz. Señalé ese acuerdo a la atención del Consejo de Seguridad en mi carta de fecha 24 de mayo dirigida al Presidente del Consejo (S/1994/612). El presente informe se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 920 (1994), en que el Consejo, entre otras cosas, instó al Gobierno de El Salvador y al FMLN a que aplicaran estrictamente el acuerdo del 19 de mayo y me pidió que le presentara, a más tardar el 31 de agosto de 1994, un informe sobre el cumplimiento del calendario y sobre otras cuestiones pertinentes, incluidas las medidas adoptadas para contener los costos de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL).

2. Desde que asumió el mando el 1º de junio de 1994, el Presidente Calderón Sol ha adoptado diversas medidas para garantizar el cumplimiento de las disposiciones pendientes de los acuerdos de paz. Se ha mantenido en funciones el grupo gubernamental de alto nivel encargado del cumplimiento en el plano político, se celebran regularmente las reuniones tripartitas quincenales previstas en el acuerdo del 19 de mayo y continúan funcionando grupos de trabajo conjuntos respecto de diversas cuestiones pendientes.

3. Parece haberse llegado a una etapa decisiva en la esfera de la seguridad pública. Luego de que acontecimientos recientes revelaron la participación de individuos o grupos pertenecientes al mecanismo de seguridad pública en actividades delictivas<sup>1</sup>, el Gobierno denunció sin demora la existencia de actividades delictivas organizadas y expresó su determinación de tomar medidas decisivas contra todos los involucrados, independientemente de su origen, con lo que enfrentó con determinación una cuestión que hasta ese momento no se había tratado de resolver abiertamente. Sin duda, el nombramiento del nuevo Viceministro de Seguridad Pública y del nuevo Director General de la Policía Nacional Civil permitirán fortalecer esa institución y mejorar su cometido.

4. Tras prorrogarse su mandato por un período de dos meses, el Grupo Conjunto para la investigación de grupos armados ilegales motivados con motivación política, establecido en diciembre de 1993, dio fin a su labor y presentó su informe al Presidente Calderón Sol y a mí el 28 de julio de 1994. El informe se publicará como documento oficial de las Naciones Unidas.

5. A partir del 1º de mayo de 1994, la Asamblea Legislativa ha venido funcionando con la participación del FMLN como segunda fuerza política en importancia del país, y con la de otros partidos políticos. A pesar de una demora de cuatro semanas, la elección por consenso de la nueva Corte Suprema de Justicia, tras un laborioso proceso de negociaciones que puso a prueba la capacidad de transacción de los partidos políticos, constituyó un logro digno de elogio. También siguen funcionando la Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz (COPAZ) y varias de sus subcomisiones. Se están celebrando conversaciones sobre la posible transformación de dicha comisión en una fundación para la paz.

## II. APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS PENDIENTES

6. Esta sección se refiere a la aplicación del calendario del 19 de mayo y, por consiguiente, en ella se examinan cuestiones relacionadas con las fuerzas armadas, la seguridad pública, el programa de transferencia de tierras, los programas de reinserción y las recomendaciones de la Comisión de la Verdad.

### A. Fuerzas armadas

7. Aunque las armas militares en posesión de las penitenciarías se han reemplazado, en diversos casos, con armas autorizadas en virtud de la ley del 9 de diciembre de 1993 (véase S/1994/561, párr. 12), el Gobierno ha propuesto que por el momento se suspenda la recogida de esas armas debido a la inseguridad reinante en varias instituciones penales donde recientemente ha habido asonadas violentas. Se convino en reexaminar la situación el 28 de agosto de 1994. En lo relativo a otras armas militares registradas, una lista de las cuales ha proporcionado el Gobierno, por consideraciones de seguridad también se ha acordado reexaminar el 28 de agosto a las medidas que deberán adoptarse a ese respecto.

8. En lo relativo a la entrega voluntaria de armas militares sin registrar y al registro de otras armas, en virtud de una reforma de la ley pertinente se han prorrogado los plazos aplicables y se han aprobado reglamentos para la aplicación de dicha ley. Se prevé que antes de fines de agosto se abrirán oficinas para registrar o recibir esas armas. No obstante, aún no ha comenzado una campaña de publicidad enérgica y efectiva para fomentar el cumplimiento de la ley ni se han anunciado medidas prácticas para su aplicación.

9. Hay indicios de que ciertos miembros de las fuerzas armadas en servicio activo continúan llevando a cabo actividades internas de inteligencia, en contravención del nuevo mandato de las Fuerzas Armadas establecido en la Constitución. Es imperioso que el Inspector General y su oficina cumplan eficazmente su cometido para garantizar que la ley y los acuerdos de paz se respeten estrictamente a este respecto.

## B. Seguridad pública

### Despliegue de la Policía Nacional Civil

10. Desde la última vez que informé sobre el particular al Consejo de Seguridad, la Policía Nacional Civil se ha desplegado plenamente en los departamentos de La Paz y Cuscatlán y parcialmente en los departamentos de Ahuachapán y Sonsonate, con lo que los departamentos de San Salvador y La Libertad continúan bajo la jurisdicción de la Policía Nacional. Con el inicio de las actividades, en el mes de junio, de las Divisiones de Medio Ambiente y de Fronteras, en estos momentos ocho de las nueve divisiones funcionales de la Policía Nacional Civil se encuentran técnicamente en funcionamiento. El despliegue de la División de Armas y Explosivos, prevista originalmente para el 1º de agosto, se ha aplazado para fines de ese mes.

### Desmovilización de la Policía Nacional

11. La información recibida por la ONUSAL indica que hasta este momento se ha desmovilizado o despedido a aproximadamente 1.900 miembros de la Policía Nacional. Según el Director de la Policía Nacional, los efectivos bajo su mando ascienden actualmente a unos 4.800. Si bien el Gobierno ha anunciado públicamente su intención de terminar la desmovilización de la Policía Nacional antes del plazo previsto en el calendario (es decir el 31 de enero y, a más tardar el 31 de marzo de 1995), aún no se ha tomado una decisión definitiva al respecto. Por otra parte, las solicitudes para participar en los programas de reinserción de la Policía Nacional han disminuido considerablemente y se ha informado a la ONUSAL de que próximamente se pondrá fin a esos programas. La ONUSAL ha solicitado un plan detallado de finalización de actividades, así como información sobre el futuro de los agentes de la Policía Nacional.

12. El 1º de julio, tras la detención del Jefe del Departamento de Investigaciones de la Policía Nacional, acusado de participar en actividades delictivas (véanse el párrafo 3, y la nota de pie de página 1) el Gobierno decidió desmovilizar a los 732 miembros de la unidad a partir del 1º de agosto y traspasar sus funciones a la Policía Nacional Civil. No obstante, ulteriormente, dentro de la Policía Nacional se creó una nueva unidad antidelictiva compuesta de 750 miembros. Según la información recibida por la ONUSAL, los miembros de esa unidad formarán parte de un grupo de hasta 1.000 ex agentes de la Policía Nacional que podrían ingresar en la Academia Nacional de Seguridad Pública conforme a las disposiciones del acuerdo del 19 de mayo de 1994 (véase el párrafo 26). La ONUSAL ha pedido información más precisa sobre las funciones de la unidad y los antecedentes de su personal.

13. En lo relativo al ex Batallón Fiscal, que se había incorporado en la Policía Nacional, el Gobierno ha anunciado que su personal será absorbido por el Ministerio de Hacienda como una unidad de control fiscal entre cuyos deberes figurará la lucha contra el contrabando. Las funciones de la policía armada serán ejercidas exclusivamente por la División de Finanzas de la Policía Nacional Civil. No obstante, por haber verificado que los miembros del antiguo Batallón Fiscal desplegados en la frontera y otras zonas portaban armas militares y armas ligeras, la ONUSAL ha señalado a la atención del Gobierno esta

aparente contradicción con el principio de un único cuerpo policial con jurisdicción nacional establecido en los acuerdos de paz.

#### Reestructuración del Ministerio del Interior y de Seguridad Pública

14. El Gobierno ha establecido la oficina del nuevo Viceministro de Seguridad Pública y, el 1º de junio, nombró titular de ese cargo al Sr. Hugo Barrera, quien se ocupará de la dirección de la Policía Nacional Civil y de la Academia Nacional de Seguridad Pública. De la misma forma, tendrá autoridad respecto de la Policía Nacional hasta la desmovilización definitiva de ésta.

#### Mecanismos de fiscalización

15. Continúan las consultas con el Fiscal General de la República y el Procurador Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos respecto del nombramiento del Inspector General de la Policía Nacional Civil, nombramiento que debería haber tenido lugar en junio de 1994. Se están proporcionando los recursos humanos y materiales necesarios a las Unidades de Control e Investigación Disciplinaria. Se ha llegado a un acuerdo sobre asistencia técnica internacional con participación de la ONUSAL, la cual presentó un plan de cooperación técnica a principios de agosto.

#### Irregularidades en la Policía Nacional Civil y en el funcionamiento de la Academia Nacional de Seguridad Pública

16. De conformidad con el calendario del 19 de mayo, la ONUSAL ha hecho recomendaciones (mandatorias) y propuestas al Viceministro de Seguridad Pública. Algunas de ellas se resumen en los párrafos siguientes. Se deberían tomar medidas antes del 30 de agosto para dar cumplimiento a las recomendaciones, que tienen por finalidad lograr que el gobierno cumpla en la letra y en el espíritu los acuerdos de paz, y la ejecución de dichas medidas debe llegar a su fin antes del 30 de octubre de 1994, salvo las recomendaciones que requieren un período de tiempo más largo para su aplicación plena.

17. Respecto de las irregularidades en la División Antinarco tráfico de la Policía Nacional Civil, la ONUSAL ha determinado que una proporción considerable de los miembros de la División desempeñan actividades que no guardan relación con la lucha contra el narcotráfico. Eso está en contravención de acuerdos alcanzados anteriormente. Por consiguiente, la ONUSAL ha recomendado que la División limite sus actividades a esa esfera y ajuste en consecuencia su estructura. También ha recomendado que el personal incorporado a la ex Unidad Especial Antinarco tráfico tras el acuerdo complementario del 22 de diciembre de 1992 (que permitía a los miembros de la Unidad ingresar en la Policía Nacional Civil a título de excepción y bajo ciertas condiciones) volviera a sus puestos anteriores. Se ha sugerido la posibilidad de revisar la Ley Reguladora de las Actividades relativas a las Drogas para hacer que guarde conformidad con la Constitución y con la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil.

18. Dado que la División de Investigación Criminal carece de los recursos y el personal necesario para llevar a cabo todas las investigaciones criminales del país, con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil, la ONUSAL ha recomendado que dicha División se fortalezca con graduados de la Academia. El traspaso de los archivos de la Policía Nacional a la Policía

Nacional Civil, con inclusión de los de su departamento de investigaciones, debería tener lugar lo antes posible.

19. Las Divisiones Antinarcoctráfico y de Investigación Criminal siguen funcionando con excesiva autonomía dentro de la Policía Nacional Civil. La ONUSAL ha recomendado que se tomen las medidas adecuadas para lograr la subordinación a las jerarquías, la coordinación con otras divisiones y el respeto de los mecanismos internos de fiscalización. También ha recomendado que ambas Divisiones coordinen sus actividades con la oficina del Fiscal General y con el poder judicial.

20. En las dos Divisiones se ha confirmado la existencia de problemas en cuanto a la asignación de grados: en el caso de la División Antinarcoctráfico, los grados del personal se han asignado arbitrariamente, en tanto que en el caso de la División de Investigación Criminal no se ha establecido una graduación. La ONUSAL ha recomendado que los miembros de ambas Divisiones sean evaluados para determinar su graduación provisional y que se inscriban en los cursos ordinarios de la Academia a los niveles apropiados. Esto ayudará a corregir las anomalías existentes y facilitará la integración de ambas divisiones en la Policía Nacional Civil.

21. A fin de salvaguardar el derecho de los cinco mejores alumnos de cada promoción de la Academia a escoger su lugar de destino entre las vacantes existentes, la ONUSAL ha recomendado que se establezcan criterios claros y objetivos para evaluar su rendimiento académico. Además, dado que los frecuentes cambios en los cargos directivos de la Policía Nacional Civil han afectado la eficiencia, deberá establecerse un sistema para lograr la continuidad del servicio y proporcionar condiciones de trabajo más estables. A ese respecto, sería indispensable que se aprobara cuanto antes una ley reguladora de la carrera policial.

22. Con respecto al funcionamiento de la Academia Nacional de Seguridad Pública, la ONUSAL ha recomendado que se establezca un mecanismo permanente para la evaluación de instructores y que se haga lo posible por retener a los instructores internacionales por lo menos hasta 1995. Siguiendo las recomendaciones de la ONUSAL, se ha designado un jefe de estudios y se ha iniciado la revisión del actual plan de estudios para que la Academia responda mejor a las necesidades de la Policía Nacional Civil, especialmente en lo relacionado con los procedimientos judiciales, el uso de armas de fuego y el adiestramiento en el terreno. Después del período de transición habría que prorrogar la duración de los cursos básicos.

23. La ONUSAL también ha recomendado que, en coordinación con la Policía Nacional Civil, la Academia lleve a cabo una evaluación del personal de dicha institución antes del 15 de septiembre de 1994. El Consejo Académico debería adoptar medidas complementarias de las recomendaciones de la ONUSAL respecto de la Academia antes del 20 de octubre de 1994. El Consejo debe presentar su primer informe anual, que contendrá su evaluación de la Policía Nacional Civil y evaluará el grado de aplicación de las recomendaciones de la ONUSAL, al Ministro del Interior y de Seguridad Pública el 30 de octubre de 1994. Con arreglo a lo recomendado por la ONUSAL, actualmente asisten a las sesiones del Consejo de la Academia representantes del Director de la Policía Nacional Civil.

24. En lo que respecta al proceso de contratación y selección, la ONUSAL ha sugerido que la actual campaña de contratación se complemente con visitas al terreno, particularmente a las zonas en que se han presentado pocos candidatos, y que se logre la participación de la Policía Nacional Civil. También ha recomendado que se dedique más tiempo a las entrevistas personales con los candidatos y que el proceso de selección se examine a la luz de la experiencia acumulada.

25. El actual grupo de monitores de la Academia está integrado por 17 ex miembros de la policía nacional, 6 ex combatientes del FMLN y otras 25 personas que no participaron en el conflicto armado. La ONUSAL ha recomendado que para el resto del período de transición se considere la posibilidad de contratar a personal de todas las procedencias para ocupar esos cargos, teniendo debidamente en cuenta sus méritos profesionales. La ONUSAL también ha observado que la supervisión de los más de 2.000 alumnos de la Academia requiere un número mayor de monitores, y que habría que elaborar normas apropiadas para regular sus actividades, selección, adiestramiento y rotación. El régimen disciplinario debería estar exclusivamente en manos de las autoridades pertinentes y deberían depurarse los expedientes de los alumnos que hubieran sido sancionados por autoridades no calificadas.

#### Medidas para promover un aumento de la contratación en la Policía Nacional Civil

26. A solicitud del Gobierno, la ONUSAL ha presentado un documento que contiene una propuesta de aumento de los subsidios concedidos a los alumnos de la Academia, información sobre pensiones y otros beneficios del personal de la Policía Nacional Civil y las consecuencias presupuestarias conexas. El Gobierno ha informado a la ONUSAL de que se ha solicitado una asignación presupuestaria especial para aumentar retroactivamente los subsidios de la Academia al 1º de julio. Se aguarda respuesta respecto de la cuestión de los beneficios para el personal de la Policía Nacional Civil. Con respecto a la promoción de la contratación de civiles para la Academia, se está avanzando hacia la firma de un acuerdo entre la Academia y la Asociación Salvadoreña de Apoyo a la Democracia (ASPAD), que representa al sector no gubernamental. Cabe recordar que además del requisito de que se apliquen las recomendaciones de la ONUSAL a este respecto, la posible admisión en la Academia de otros 1.000 ex miembros de la Policía Nacional (véase el párrafo 12) solamente podría tener lugar si la Academia no pudiera contratar un número suficiente de candidatos que no hubieran tomado parte en el conflicto armado.

#### C. Programa de transferencia de tierras

27. Lamentablemente, hay pocos avances de que informar respecto de la transferencia efectiva de tierras a los ex combatientes de la Fuerza Armada de El Salvador (FAES) y del FMLN, así como a los tenedores de tierras, con arreglo a lo previsto en los acuerdos de paz. Cuando en mayo pasado el Gobierno, en respuesta a mi solicitud, aceptó que se incluyeran en el programa los denominados tenedores "no verificados", se eliminó uno de los principales impedimentos para la ejecución (véase S/1994/561, párr. 70). En esa ocasión insté también al FMLN a hacer todo lo posible para eliminar algunos de los impedimentos que obstaculizaban la transferencia de tierras y que eran de su responsabilidad. Cabía señalar entre los elementos más importantes la necesidad

de poner fin a la práctica de instalar más personas en las tierras y al traslado de personas de un lugar a otro; la necesidad de que, para facilitar el proceso los interesados se presentaran con la documentación pertinente en las diferentes etapas y en la fecha y el lugar determinados; y la necesidad de lograr que todos los posibles beneficiarios firmaran a tiempo las escrituras para que se pudiera pagar a los propietarios el valor de sus tierras. La respuesta del FMLN a este respecto ha sido desalentadora y muchos de estos problemas siguen paralizando el programa de transferencia de tierras. No obstante, cabe señalar que si bien en algunos casos el incumplimiento es un reflejo evidente de la falta de voluntad política del FMLN, en otros es consecuencia de la debilidad de su estructura de organización y de la falta de recursos.

28. En cuanto a lo que se ha logrado y lo que queda por hacer, el panorama es como sigue. No se ha determinado aún el número total de posibles beneficiarios del programa de transferencia de tierras porque el FMLN no ha proporcionado la información pertinente sobre los asentamientos humanos de las zonas rurales (denominados en los acuerdos predios e inmuebles) que, con arreglo a lo acordado en la reunión tripartita de alto nivel (Gobierno/FMLN/ONUSAL) celebrada el 8 de septiembre de 1993 deben quedar incluidos en el programa de transferencia de tierras (véase S/26790, párr. 55). A la espera de que se resuelva este problema, existe el acuerdo de transferir tierras a 28.648 ex combatientes del FMLN y tenedores y a 12.000 ex combatientes de la fuerza armada, lo que da un total de 40.648 beneficiarios, que es inferior al máximo de 47.500 beneficiarios previsto en el acuerdo. Sólo 8.936 beneficiarios del FMLN (el 31%) y unos 3.000 beneficiarios de la FAES (el 25%) han finalizado hasta la fecha los procedimientos legales. Estos datos demuestran que una vez más el programa se encuentra estancado. A fines de abril, 11.585 personas habían recibido título de propiedad de las tierras y a mediados de agosto este número sólo había aumentado a 11.936, es decir, seguía por debajo de la meta de 12.000 para fines de 1993, que tanto el Gobierno como el FMLN habían considerado posible de alcanzar (véase S/1994/561, párr. 67).

29. Los retrasos en la transferencia de tierras obstaculizan la reinserción de los posibles beneficiarios en las actividades productivas y crean otros problemas que habrán de complicar la aplicación de los acuerdos. En muchos casos, no se pueden finalizar las escrituras porque unos pocos beneficiarios no han firmado. En esas condiciones, debido a las restricciones que imponen los donantes, el Banco de Tierras no puede pagar a los propietarios el valor de sus tierras. El retraso en el pago hace que los propietarios pierdan interés en vender las tierras y debido a la escasez de tierras consiguiente es probable que se produzca un aumento de los precios. Al mismo tiempo, como consecuencia de la paralización del programa, parte de los fondos comprometidos no se ha desembolsado. Esto a su vez hace que los donantes pierdan interés en comprometer los fondos adicionales necesarios, no sólo para el programa de transferencia de tierras, sino también para los programas de suministro de créditos agrícolas y asistencia técnica, que están condicionados a la legalización de la tenencia de las tierras y están muy insuficientemente financiados.

30. El 18 de agosto, el Gobierno presentó un nuevo plan para acelerar la transferencia de tierras a los ex combatientes del FMLN y los tenedores con el objeto de superar los problemas operacionales que hasta entonces habían obstaculizado la ejecución del programa. El elemento más notable de ese plan es

el compromiso del Gobierno de fortalecer la capacidad jurídica y administrativa de las oficinas regionales del organismo de ejecución a fin de facilitar la medición, tasación, negociación y legalización de los predios, y de organizar una campaña de publicidad por medio de estaciones de radio regionales a fin de informar a los posibles beneficiarios de sus derechos y de los diferentes trámites que deben hacer para participar en el programa.

31. Si es posible superar esas deficiencias con las nuevas medidas que va a adoptar el Gobierno y con la cooperación del FMLN, el problema principal por resolver a este respecto guarda relación con los asentamientos humanos. Se establecieron asentamientos humanos después de que el Gobierno de El Salvador permitió el retorno de los refugiados que habían huido a Honduras durante los años de conflicto. A lo largo de los años, con el apoyo financiero y técnico de la comunidad internacional, en esos asentamientos de repatriados y desplazados se han establecido una importante infraestructura social y una importante capacidad productiva en la agroindustria en terrenos relativamente pequeños. En un país con tanta escasez de tierras, esos asentamientos constituyen un modelo que podría adoptarse en reemplazo de las actividades exclusivamente agrícolas. Dadas las consecuencias sociales y políticas que tendría la disolución de estas comunidades y el hecho de que sus miembros se oponen enérgicamente al reasentamiento, habrá que encontrar una solución que permita transferir esos asentamientos en el marco de un régimen especial y en bloque, con pago de indemnización a los propietarios originales, según lo propuesto por el FMLN. La situación se ha visto complicada por el hecho de que es evidente que no siempre es posible separar los asentamientos rurales de los asentamientos urbanos y habrá que encontrar una solución aplicable a ambos tipos de asentamiento. En la reunión del 8 de septiembre de 1993, el Gobierno convino también en buscar una solución para el problema de los asentamientos humanos urbanos, si bien al margen del programa de transferencia de tierras, una vez que la COPAZ hubiese terminado el inventario. Ese inventario se presentó el 15 de diciembre de 1993 y comprendía 1.373 viviendas, de las cuales 752 estaban incluidas en el programa de transferencia de tierras, por lo que el problema de los asentamientos humanos urbanos se reducía a los 621 casos restantes (véase S/1994/561, párrs. 76 y 87).

32. La transferencia de tierras a ex miembros de la fuerza armada también plantea dificultades graves que la ONUSAL no puede evaluar plenamente, ya que sigue careciendo de información completa sobre este asunto. El programa está insuficientemente financiado y se necesitan fondos adicionales para 8.000 de los 9.000 posibles beneficiarios restantes. La situación se ha visto agravada por las demoras en el pago de indemnizaciones a los miembros desmovilizados de la fuerza armada, los vínculos crecientes entre la indemnización y la transferencia de tierras y la amenaza cada vez mayor de una organización que incluye a algunos ex combatientes descontentos de la fuerza armada. Los miembros de esa organización ocuparon recientemente la Asamblea Nacional, el Banco de Tierras y el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria como medio de ejercer presión sobre el Gobierno para que éste aceptara sus reivindicaciones. La principal petición de esta organización es que se reconozca el derecho a participar en los mismos programas a los miembros de las fuerzas paramilitares desmovilizados de resultas de los acuerdos de paz. El número de miembros de esas fuerzas se ha estimado en entre 50.000 y 250.000. Aún en el caso de que tuvieran una reivindicación válida, el hecho es que en los acuerdos sólo se prevé la transferencia de tierras a ex combatientes de la fuerza armada y que en el programa del 13 de octubre de 1992 se establece



un máximo de 15.000 beneficiarios de ese grupo. Las presiones por incluir a los que no estaban previstos en el programa han desviado la atención del problema real, que es que la ejecución ha sido muy lenta e insuficiente y es necesario acelerarla.

#### D. Programas de reinserción

33. La ONUSAL ha seguido trabajando con las partes y con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la ejecución de programas de mediano plazo para ex combatientes de la fuerza armada y del FMLN, los partidarios del FMLN que pasaron a ser tenedores de tierras en las zonas en que hubo conflicto y los miembros desmovilizados de la Policía Nacional. Se puede informar de algunos avances pese a los muchos problemas de carácter operacional y administrativo y a la falta de financiación, que han producido graves demoras en algunos programas.

34. Dadas las restricciones que impone el reducido tamaño de los predios que se transfieren, la única posibilidad de que la producción agrícola resulte sostenible depende el suministro de un apoyo sólido mediante capacitación, asistencia técnica y crédito. Para empezar, los programas de capacitación agrícola, que ya se han finalizado, no incluyeron a un número importante de posibles beneficiarios del programa de transferencia de tierras. También se ha terminado el primer programa de asistencia técnica coordinado por el PNUD y ejecutado por organizaciones no gubernamentales. Un organismo del Gobierno, el Centro Nacional de Tecnología Agraria (CENTA), se encargará de la ejecución de un nuevo programa para el ciclo agrícola 1994/1995. Ese Centro tendrá que fortalecerse en los planos técnico y financiero y tendrá que ser complementado por la labor de organizaciones no gubernamentales que asignen asistencia técnica a las zonas en que hubo conflicto, según lo propuesto por el FMLN.

35. La asistencia técnica es indispensable para que el crédito se pueda utilizar en forma óptima. El programa de crédito agrícola tiene gran insuficiencia de capital, lo que ha producido un efecto negativo, fundamentalmente en los posibles beneficiarios de la fuerza armada y los tenedores de tierras.

36. El programa de capacitación para la microempresa se ha terminado también y se han proporcionado créditos a aproximadamente la mitad de los posibles beneficiarios. No obstante, hay señales de que la mayor parte de los beneficiarios no están invirtiendo productivamente esos fondos. Esto crea un problema doble: por una parte, no se conseguirá el objetivo principal del programa, que es la reinserción efectiva de estas personas en la actividad productiva y, por otra, los prestatarios pronto quedarán en mora, lo que limitará la capacidad y/o la disposición del Gobierno para concederles nuevos préstamos en el futuro.

37. En cuanto al programa para los 600 comandantes de nivel medio (el "Plan 600"), la ejecución se está realizando con demoras, con asistencia técnica insuficiente y con escasez de fondos para vivienda. No se han resuelto los problemas relacionados con la falta de coordinación y programación conjunta entre los beneficiarios y los organismos de ejecución (véase S/1991/561, párr. 82).

38. El número de miembros de la Policía Nacional que participa en la primera etapa del programa de reinserción (etapa de asesoramiento) es inferior al previsto (unos 3.400 de los 4.800 previstos). Las etapas siguientes (capacitación, crédito y asistencia técnica) se verán obstaculizadas por la falta de financiación.

#### E. Recomendaciones de la Comisión de la Verdad

39. Habiendo convenido en un plan de acción para promover la pronta aprobación de las medidas legislativas derivadas de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, que son de carácter obligatorio, las partes y la ONUSAL han examinado estas cuestiones en las reuniones que mantuvieron separadamente con la Asamblea Legislativa. La Asamblea está estudiando actualmente los proyectos de ley pertinentes.

40. En lo concerniente a la aprobación final de los instrumentos internacionales de derechos humanos que se encuentran pendientes, el Gobierno continúa manteniendo sus objeciones a su aprobación, pero sigue celebrando consultas técnicas al respecto. Otras medidas concretas no legislativas recomendadas por la Comisión están aún pendientes.

#### F. Otros rubros del calendario

41. No se han hecho progresos sobre la cuestión de los asentamientos humanos urbanos y la reanudación de la labor del Foro de Concertación Económica y Social.

### III. OTRAS CUESTIONES PERTINENTES

42. La elección del nuevo Tribunal Supremo Electoral, que se realizó el 30 de julio de 1994, brindará una oportunidad para la reforma, tan necesaria, de la organización interna y la estructura de personal del Tribunal de modo que se fortalezca la idoneidad profesional y técnica. Entre otras reformas que habrá que considerar en el sistema electoral se cuentan el establecimiento de un nuevo registro electoral y la posible emisión de una tarjeta única para fines de votación e identidad personal; la representación proporcional en los consejos municipales; y una disposición sobre el voto en la zona de residencia del ciudadano. Todas estas reformas deberían entrar en vigor mucho antes de las próximas elecciones legislativas, que se celebrarán en 1997, y, en consecuencia habría que llegar a un acuerdo al respecto antes de fines de 1994.

43. La ONUSAL ha incrementado su apoyo técnico a distintas instituciones nacionales y otras entidades. La División de Derechos Humanos ha dado prioridad a la cooperación con la Procuraduría Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos, cuya importancia no puede sobrestimarse habida cuenta de que la Procuraduría deberá asumir las funciones de la División después de la partida de la ONUSAL. También se han celebrado seminarios con organizaciones no gubernamentales que actúan en la esfera de los derechos humanos.

44. En vista de los limitados recursos de que dispone la Procuraduría Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos, se ha pedido reiteradamente a la comunidad internacional de donantes que colaboren con esa institución. Si bien este llamamiento, en general, ha sido acogido favorablemente, es indispensable que la Procuraduría se dedique sobre todo a consolidar las investigaciones, especialmente las relativas a las violaciones de los derechos humanos, como lo recomendaron diversos expertos internacionales y lo solicitaron activamente las organizaciones no gubernamentales interesadas en derechos humanos. En este contexto, tiene importancia el hecho de que la Procuraduría haya manifestado sus deseos de recibir la cooperación técnica que la ONUSAL siempre ha estado dispuesta a brindar.

45. Se ha firmado un acuerdo de cooperación técnica entre la ONUSAL y el Viceministro de Seguridad Pública para la prestación de asistencia por la ONUSAL a la Policía Nacional Civil en sectores tales como los mecanismos regulatorios (es decir, las Unidades de Control y de Investigación Disciplinaria), el tránsito, el medio ambiente, las armas y explosivos, así como la elaboración de una guía de operaciones. La ONUSAL actuará también como catalizador para la obtención de asistencia técnica internacional para las dos unidades mencionadas.

46. La falta de financiación para los programas vinculados con la paz tiene un carácter crítico. Se ha calculado que para finalizar el programa de transferencia de tierras se necesitarán 32 millones de dólares (1 millón de dólares para el programa para el FMLN y los tenedores de tierras, que ha recibido una generosa financiación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, y 31 millones de dólares para la FAES). El programa de crédito agrícola para los ex combatientes del FMLN, la fuerza armada y los tenedores de tierras actualmente arroja un déficit de 17 millones, y el de créditos a las microempresas presenta un déficit de aproximadamente 4 millones de dólares. Para los programas de reinserción de los miembros desmovilizados de la Policía Nacional se necesitan 14 millones de dólares. Las necesidades financieras derivadas de los programas de reinserción se deben agregar a las sumas que se requieren para sufragar las indemnizaciones a los miembros desmovilizados de la fuerza armada (6 millones de dólares) y de la Policía Nacional (9 millones de dólares). Para ejecutar esos programas es indispensable que el Gobierno y la comunidad internacional encuentren la forma de financiar lo antes posible el déficit actual de más de 80 millones de dólares. No será posible formular una evaluación del total de necesidades adicionales mientras no se disponga de estimaciones del costo de la transferencia de asentamientos humanos, el Fondo de Protección para Lisiados y Discapacitados y las necesidades de vivienda para las personas no comprendidas en los programas existentes.

#### IV. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CONTENER LOS GASTOS DE LA ONUSAL

47. En mi informe de 11 de mayo de 1994 (S/1994/561, párr. 101) indiqué que el tamaño de la ONUSAL se reduciría con tanta rapidez como lo permitiera la aplicación de los acuerdos pendientes. En consecuencia, teniendo presentes los progresos realizados hasta la fecha, ya he reducido el componente militar a 12 observadores militares y 7 funcionarios médicos de un total de 30 al 1º de mayo. Para el 1º de octubre, espero que haya una reducción ulterior del personal médico a tres personas, y en el curso del mes de noviembre se irán suprimiendo todos los puestos de observadores militares. La reducción del

tamaño de la división de policía está en consonancia con mis planes anteriores (véase el documento S/1994/561/Add.1), y tengo la intención de reducir la dotación a 145 personas para el 1º de octubre (excluidos 15 instructores de policía asignados a la Academia Nacional de Seguridad Pública). Del mismo modo, me propongo comenzar la reducción progresiva y gradual del personal civil sustantivo según vaya evolucionando la situación en los próximos meses.

48. Se han examinado además las necesidades operacionales de la ONUSAL con la intención de adoptar nuevas medidas para contener los gastos de la Misión. Conforme a ello, se han reducido drásticamente los gastos de transporte aéreo mediante el reemplazo de los dos helicópteros que la Misión utilizaba a tiempo completo por un aparato que actualmente sólo se alquila cuando se necesita. Del mismo modo, se está efectuando una reducción sustancial del parque de vehículos, en consonancia con la reducción de personal. Espero que el parque de vehículos se reducirá por lo menos en 170 unidades para el 1º de octubre de 1994. Esta reducción hará posible utilizar los excedentes en otras misiones que tienen un déficit de vehículos. Desearía señalar que la reducción gradual de personal y equipo se está efectuando en estrecha correlación con las necesidades de las misiones existentes y con la planificación de nuevas misiones.

49. En vista de lo que antecede, he presentado a la Asamblea General un informe en que figuran las estimaciones de gastos para el período comprendido hasta el mes de noviembre. Me complace comunicar que se han previsto economías sustanciales en comparación con el período correspondiente al mandato anterior.

#### V. OBSERVACIONES

50. El afianzamiento del FMLN como participante de pleno derecho en la vida política y civil del país constituye una prueba notable de la transformación de El Salvador, que de un país desgarrado por conflictos ha pasado a ser una nación en la senda de la reconciliación. Pese a las formidables dificultades, el FMLN ha llegado a constituir una oposición convincente en la Asamblea Nacional y mantiene una presencia a nivel regional y municipal. Mucho dependerá de la consagración del partido mayoritario, la Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), a gobernar con prudencia y moderación, de modo que la pluralidad se convierta en una característica incorporada a la política salvadoreña.

51. Pese a las demoras, los progresos alcanzados en los aspectos del calendario de 19 de mayo que más importancia tienen para el fortalecimiento y la modernización de las instituciones democráticas reflejan la decisión del nuevo gobierno de establecer firmemente el imperio del derecho en El Salvador. Esta actitud es una indicación alentadora de su consagración al proceso de paz, pero aún quedan por resolver varias cuestiones difíciles para el cumplimiento de las obligaciones pendientes derivadas de los acuerdos de paz.

52. Los nuevos nombramientos en el sector de la seguridad pública y la decisión del gobierno de luchar contra la delincuencia organizada constituyen una medida importante para la corrección de las irregularidades y deficiencias que afectan a la nueva policía, de las cuales informé al Consejo de Seguridad en mi último informe. La decisión del Presidente de acelerar la desmovilización de la Policía Nacional, aunque todavía debe ser llevada a la práctica, está en

consonancia con la actitud del nuevo gobierno y ha recibido el apoyo de importantes sectores de la sociedad salvadoreña.

53. La elección unánime de una Corte Suprema de Justicia independiente allana el camino para la muy necesaria reforma del sistema judicial, que deberá incluir la aprobación de procedimientos más rápidos y la remoción de los jueces corruptos. Los cambios introducidos en la policía y en la judicatura permiten abrigar la esperanza de que en El Salvador se acabará por fin la impunidad, que fue una de las causas fundamentales de la guerra.

54. En esta última fase de la Misión, en que se hace hincapié en la creación y fortalecimiento de instituciones, se seguirá dedicando una cuidadosa atención a los sectores de la justicia y la policía. Esto comprende lo relativo a la disposición de la institución de la fuerza armada a acatar plenamente su nuevo mandato conforme a la Constitución, lo que incluye poner término a todas las actividades de inteligencia relacionadas con objetivos domésticos. El fortalecimiento de los mecanismos de supervisión interna, y en particular de las funciones de la Inspectoría General, tiene también una importancia suprema en esta etapa. Algunos de los expertos que actualmente pertenecen a la ONUSAL podrían seguir prestando servicios, una vez finalizada la Misión, en el marco de un programa amplio de asistencia técnica a las instituciones nacionales pertinentes.

55. La virtual parálisis del programa de transferencia de tierras, las demoras y distorsiones que experimentan otros programas de reinserción y el problema no resuelto de los asentamientos humanos son fuentes de creciente preocupación. Aunque los Acuerdos de Paz estipulaban que los tenedores que ocuparan tierras al finalizar el conflicto no serían desalojados hasta que el Gobierno hubiese encontrado una solución aceptable para sus problemas de tenencia de tierras (S/1994/561, párr. 69), las demoras en la aplicación del programa son causa de tirantez entre los terratenientes y los tenedores de las tierras. Está aumentando también la tirantez entre los ex combatientes, para quienes la expectativa justificada de recibir tierras, créditos y vivienda en general no se ha hecho realidad (S/26790, párr. 51).

56. Para solucionar el problema crítico de los asentamientos humanos, el FMLN debe proporcionar de una vez por todas la información necesaria sobre esos asentamientos. El Gobierno debe dar pruebas una vez más de flexibilidad y visión para resolver ese problema potencialmente explosivo. La comunidad internacional, que ha hecho una contribución tan considerable para el establecimiento de estos asentamientos en los últimos cuatro años, debe continuar prestando su apoyo en esta etapa crucial a fin de lograr la consolidación de los asentamientos y su viabilidad a largo plazo. Este asunto requiere la formación de una comisión tripartita que analice más a fondo la cuestión y formule propuestas para la institución de un régimen especial sin el cual la transferencia de dichas propiedades no será posible.

57. Las preocupaciones sobre los programas de reinserción se refieren no sólo a su finalización sino también a su éxito y a su viabilidad a largo plazo. El éxito se medirá en función del objetivo original de reintegrar a las actividades productivas a los grupos que habían quedado marginados durante los años del conflicto. Esto no sólo contribuiría a fortalecer la economía interna sino que permitiría además que los beneficiarios fueran pagando las deudas que

contrajeron con el Gobierno al aceptar participar en los programas. En este sentido, los beneficiarios deberían respetar las condiciones estipuladas en los contratos que suscribieron. Sin embargo, dadas las considerables limitaciones de los programas de reinserción existentes, para que puedan mantenerse a lo largo del tiempo será preciso complementarlos proporcionando más asistencia técnica y créditos adicionales. Para el logro de este objetivo será esencial la asistencia de los programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas, los y bancos regionales de desarrollo y los donantes bilaterales.

58. Parecen existir las condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento pleno y definitivo de los acuerdos de paz, aunque no deben subestimarse las dificultades que supone el cumplimiento de las obligaciones pendientes. El Consejo de Seguridad podrá estar en condiciones de evaluar los progresos realizados a este respecto basándose en el informe que le presentaré a fines de octubre de 1994.

#### Notas

<sup>1</sup> El 22 de junio de 1994 un equipo de televisión filmó un asalto a mano armada que costó la vida a cinco ciudadanos y desembocó en la detención del Jefe del Departamento de Investigaciones de la Policía Nacional.

-----